



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

**RESOLUCIÓN RELATIVA A REQUERIMIENTO DE SUBSANACION
DIRIGIDO A VARIOS CLUBES EN RELACIÓN CON SU SOLICITUD
DE INSCRIPCIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES DE ÁMBITO
ESTATAL Y CARÁTER NO PROFESIONAL DE LA RFEF**

El 15 de julio de 2026 a las 14:00 horas finalizó el plazo de formalización de inscripción en las distintas competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional de la RFEF.

Determinados clubes, distintos de los incluidos en la presente resolución, por encontrarse en distintas situaciones que requieren de un análisis individualizado, serán próximamente notificados de requerimientos de subsanación y/o Resoluciones específicas dictadas por este órgano competicional, por responder a situaciones extraordinarias que han de ser objeto de requerimientos o resoluciones debidamente motivados en atención a las particulares circunstancias concurrentes.

En los restantes casos, aquellas solicitudes de inscripción que no han sido objeto de resolución estimatoria hasta la fecha ni tampoco objeto de un requerimiento de subsanación específico, presentan las deficiencias que a cada club le han sido debidamente comunicadas, de manera individualizada, a través de la Plataforma del “Portal del Club”.

A través de la presente resolución se procede a conferir un plazo común de subsanación a todos ellos. Los clubes que disponen de plazo para subsanar son los que más adelante se enumeran, agrupados por la competición nacional de liga en la que ostentan derecho deportivo de participación.

Se aclara que aquellos clubes del listado que sigue, que tienen derecho de participación en Torneos Federación (tales como Campeonato de España/Copa de S.M. el Rey, Copa Federación, etc) no serán inscritos en los mismos en tanto no subsanen su inscripción en el campeonato nacional de liga correspondiente, toda vez que es requisito de participación en los distintos torneos el de haber inscrito a todos los equipos del club, según su respectiva categoría, en las competiciones oficiales de la RFEF, así recogido en las respectivas normas reguladoras y bases de competición de los diferentes tipos de Torneos Federación.

En virtud de lo anterior y, en aplicación de lo previsto en la Circular nº 105, de la temporada 2025/2026, relativa a la Inscripción de los clubes/equipos en las competiciones oficiales de ámbito estatal de la Temporada 2026/2027, este órgano competicional

RESUELVE:



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Conceder un plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución, para subsanar las deficiencias para la correcta inscripción en la competición oficial de ámbito estatal y carácter no profesional respectiva, por los motivos debidamente comunicados a cada uno de ellos a través de la Plataforma “Portal del Club”, a los siguientes clubes/equipos:

Campeonato de España / Copa de S.M. El Rey:

F.C. Cartagena
Cd Badajoz Sad

Primera Federación:

Algeciras C.F.
C.D. Teruel
Real Avilés Industrial C.F. Sad
F.C. Cartagena

Segunda Federación:

Ourense C.F., SAD
Atco. Sanluqueño C.F.
C.D. Guadalajara SAD
Cd Badajoz Sad

Tercera Federación:

C.D. Cenicero
U.D. Arenal
C.D. Migjorn
Sodupe U.C.
U.Pva. Plasencia
C.F. Pobla de Mafumet
Sietamo Efb Huesca-c.D.
C.D. Guadiana
C.D. Zafra
Bollullos C.F.
C.D. Manchego Ciudad Real
Robres-S.D.
C.D. Mensajero
C.D. Santañy
Atlético Mansillés
C.P. Villarrobledo
C.D. Calahorra
F.C. Cartagena
U.D. Montijo
Atletic Lleida 2019, C.e.
Arandina C.F.
U.D. Lanzarote



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

U.D. Porreras
C.D. Arenteiro
C.D. Cardessar
Moralo C.P.
At. Saguntino
Crevillente Deportivo
U.D. Somozas
C.D. Soneja
S.D. Tarazona
S.D. Ejea
Athletic Club Torrellano
C.F. Fuenlabrada SAD
C.F. Villanovense
C.D. Guadalajara SAD
C.At. Monzon

Copa Federación:

At. Saguntino

Primera División de Fútbol Femenino:

Dux Logroño Sad

Campeonato de España / Copa de S.M. La Reina:

Dux Logroño Sad

Real Avilés Industrial C.F. Sad

Segunda Federación de Fútbol Femenino:

Real Avilés Industrial C.F. Sad

Olímpico de León

Tercera Federación de Fútbol Femenino:

C.Pvo. San Bartolome

A.D. Templaria

Fundació P. F.base Reus

C.D. Zeneta

C.D. Algaida

C.D. Calahorra

Real Avilés Industrial C.F. Sad

Olímpico de León

F.C. Cartagena

Dux Logroño Sad

Cd Badajoz Sad

Primera Federación de Fútbol Sala:

Jimbee Cartagena Futbol Sala

O Parrulo F.S.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Campeonato de España / Copa de S.M. El Rey de Fútbol Sala:

Real Sociedad La Pantera
Cd Principe Este
O Parrulo F.S.
C.F.S. Ribera de Navarra
Club Deportivo De Futbol Otxartabe De Bilbao
Jimbee Cartagena Futbol Sala

Segunda Federación de Fútbol Sala:

C.F.S. Ribera de Navarra

Segunda División B de Fútbol Sala:

Blanca F.S.
Ad. Duggi-San Fernando
Futsal Paulo Roberto
Crevillente Deportivo
C.F.S. Isla Larga
Montision Cfs
Club Deportivo De Futbol Otxartabe De Bilbao
A.D. Rioja Sala
C.F.S. Malta 97
Adassa De Costa Teguisse, Cd Ad
Crevillent Futsal Starts
Jimbee Cartagena Futbol Sala

Tercera Federación de Fútbol Sala:

Isleño F.S. C.D.
C.D. Villalba Futbol Sala
Daroca F.S.
C.D. Mamarigako
C.F.S. Malta 97
C.D. Xota F.S.
Maristas Cullera
C.D. Horche
C.D. Apaga Y Vamonos
Montision Cfs
Salou, F.S.
C.D. Urbanitzacions
Ad. Duggi-San Fernando
R.C. Dinamita-Albatera F.S.
C.D.Kirol Sport
Elche 2012 C.F.S.
C.D. Victoria Kent
C.F.S. Ribera de Navarra
Barceloneta Futsal Club Espor
Blanca F.S.
Forfutsal Club Formentera
Abantos Futbol Sala



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

C.D.Mendialdea K.E.
Albereda De Castellón Club De Futbol Sala

Copa de la Reina de Fútbol Sala:

Penya Esplugues, Assoc. Esp.
C.D. Chiloeches

Segunda Federación de Fútbol Sala Femenina:

Penya Esplugues, Assoc. Esp.

División de Honor Juvenil:

Real Avilés Industrial C.F. Sad
F.C. Cartagena

Liga Nacional Juvenil:

Cd Badajoz Sad
Dux Logroño Sad
Algeciras C.F.
C.Esc. D. La Litera
C.D.Kirol Sport
F.C. Cartagena
Fundació P. F.base Reus
Atco. Sanluqueño C.F.
U.C.D. Burlades
C.D. Calahorra
C.D. Guadalajara SAD

División de Honor Juvenil de Fútbol Sala:

Salou, F.S.
Jimbee Cartagena Futbol Sala
C.F.S. Ribera de Navarra
O Parrulo F.S.
C.F.S. Malta 97
Ad. Duggi-San Fernando

A efectos de la presente resolución se consideran días hábiles aquellos que lo sean en la Comunidad de Madrid.

Contra la presente resolución, por ser de mero trámite, no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la posibilidad de interponer en su momento recurso ante el Comité Nacional de Segunda Instancia frente a la resolución definitiva que autorice o deniegue la inscripción, una vez vencido el plazo de subsanación conferido.

Lo que se publica para general conocimiento y se comunica a los departamentos de la RFEF y a las federaciones territoriales para su traslado a los clubes interesados.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

En Las Rozas de Madrid, a 22 de julio de 2026.

Rafael Alonso Martínez

Juez Único de Competiciones No Profesionales